



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010115124

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR010-I-151-2024

No. de Pedido: D4P0311

Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHEMOC

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5391 0000	DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. CADA 100 ML CONTIENEN (MINIMO-MAXIMO): PROTEINAS 3.6-4 G, LIPIDOS 3.4-3.92 G, HIDRATOS DE CARBONO 12.72-13.8 G, VITAMINA A 264.2-400 U.I., VITAMINA D 21.1-28 U.I., VITAMINA E 2.4-3.33 U.I., VITAMINA	74728	ENV	18.22	1,361,544.16
		Marca: BALANGES/FORMULA PARA ALIMENTA			Tipo Presen: ENV	
		Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 1	
2	010 000 5481 0000	PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	2521	ENV	8.59	21,655.39
		Marca: APO-OXPAP/PAROXETINA			Tipo Presen: TAB	
		Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 10	

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCIA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requerente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVIT.

TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO

JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010I15124
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR010-I-151-2024
No. de Pedido: D4P0311
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

SUB. TOTAL \$ 1,383,199.55

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 1,383,199.55

(un millon trescientos ochenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 55/100 M.N.)

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCÍA ORTÍZ
TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante
LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ
JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.

Area Contratante
CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ
JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.

Representante Legal
MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ
JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERV.

Area Requirente
DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ
JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010I15124

bajo el: Fracción II Art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR010-I-151-2024

No. de Pedido: D4P0311

Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
06100

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066

Partida presupuestal: 0320 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la proposición presentada por el proveedor mediante el Sistema CompraNet 2023.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se acredita que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido
LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVITIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ÓRGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010I15124
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR010-I-151-2024
No. de Pedido: D4P0311
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) Unidades de Medida y Actualización, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición, partida presupuestal y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Durango, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Estatal Durango, a partir de la fecha que haya entregado los bienes en el almacén a entera satisfacción del Instituto integrando el alta de almacén en la factura objeto de este pedido.

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCIA ORTIZ

TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIÉRREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE BALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTRA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requiriente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVITIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ORGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Op. Adm. Desconc. Estatal Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adq. de Bienes y Cont. de Servicios

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: 050GYR010I15124
bajo el: Fracción II Art. 41
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR010-I-151-2024
No. de Pedido: D4P0311
Elaboración: 19/09/2024 Impresión 19/09/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 274 PISO 2 INT. 2 B HIPODROMO CUAUHTEMOC
06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor: 00149066
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO
Lugar de entrega: CALLE 2 A DE SELENIO NO 113 B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2024

Partida presupuestal: 0320 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 10 Loc. 80 Inm. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

PABLO ERNESTO GARCIA DE LA ROSA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5565537507 EXT 101

FECHA

DÍA
19

MES
09

AÑO
2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA 123,932, NOTARIA 49, NOTARIO ARTURO SOBRINO FRANCO,
CIUDAD DE MEXICO, 21 DE OCTUBRE 2021

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

LIC. HUGO GARCIA ORTIZ

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Area Contratante

LIC. JOSÉ MAGDALENO VARELA GUTIERREZ

Area Contratante

CP CARLOS ENRIQUE GALINDO RODRIGUEZ

Representante Legal

MTA. CLAUDIA DÍAZ PÉREZ

Area Requirente

DR. FRANCISCO ANTOLIN CARRETE RAMIREZ

JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTIT. DEL ORGANO DE OP. ADM. DESC. ESTATAL DURANGO JEFE DEPTO. SUM. Y CTRL ABASTO

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND9329663	GAD160607P50

Nombre, Denominación o Razón social
GADMAR SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 9 de septiembre de 2024 a las 7:37 horas

Notas

- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||GAD160607P50|24ND9329663|09-09-2024|P||000010888888000000031||

Sello Digital
jOYNBcGeQnI6t3YB9+9Ad+KLMqHT7TvRdYkEFu3DuC6qI2lXhw/mWBqtPKTMLkBIl74Nmk39lEi31l/zY0x7TbpnB
kUj7YYUVdUw+fhSvWXh4BXTTGQaBbX9gL+oswrm8QK4+I015Tbnu3g811P9D4m0wG+uCXbuBWjUt4RzSht1EKLLS7
INT3c3MKB3NU3uYqwbAtTj53OWG6WCQZK8t7l5rrf0wP52xy6X4ehg/KDrJRKmaeFupt2GaEz48VUsYz2QjGr
GUI+pvfsnvV46m7lIBjk70K9OijlC4ll1538eYx7G4cY6voSPIG84hj7JBcdF0NhQKchfw==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||GAD160607P50|24ND9329663|09-09-2024|P||00001088888000000031||

Sello Digital

jOYNBcGeQnlf3YB9+9Ad+KLMqHT/TVRdYkEFu3DuC6qi2iXhw/mWBqtPKtMLkBlI74NmK39IEi3-1/zY0x7TbpnB
kUj7YYUVdUw+fhsWVXh4BXTfGQaBbX9gL+oswrm8Qk4+IO15TBnu3g811P9D4m0wG+uCXbuBWjU4RzSht1EKLlS7
INT3c3MKB3NU3uYqwbAtJ53OWG6WCQCgZk8tT/i5rrf0wP52xy6X4ehg/KDr-JRKmaefUptz2GaEz48VUsYz2QfjGr
GUI+pvfsnv/k46m7/IBjk70K9OijIC4||1538eYx7G4cY6voSPIG84hj7JBcdf0NhQKcHfw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 03 de Septiembre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001955161/2024
RFC: GAD160607P50
Nombre o Razón Social: GADMAR SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **03 de Septiembre de 2024** y **06:50:47** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **47 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001955161/2024 | GAD160607P50|

Ciudad de México, a 03 de Septiembre de 2024 : 06:50:47

Sello digital Infonavit:

McGX4C4PyXeNbeN/3JLJRJwMrdvW0XXi4+2q3Fd4dClwqYb7q6o8yzSeHlm8k
+o4ZGtoSVBYX7aYf4WjpVv6zwD2KADASNMNoG6MEIYm2BRK6XW5yF4QksKxfck
kFIAZ7sOJeaOxOm7gYJY57xFV7gbAMoAq1Dge2XgDb41NMdYpugjLYwxdczpTz
eOfZC1oSzSUE5WymM09mmdU58QKOIhXsE+NJOLD/p0n5saMiByc6Nolxx9wf
oVI

INFORME DE RESULTADO DE LA ACLARACIÓN PATRONAL

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: GADMAR SA DE CV

NRP: Y6068493102

RFC: GAD160607P50

No. Ticket:

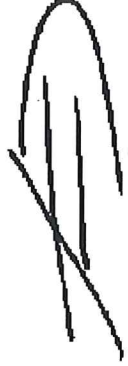
Con relación a la solicitud de aclaración en Materia de Aportaciones Patronales al Fondo Nacional de la Vivienda y/o Amortizaciones de Crédito para la Vivienda que se atiende, se informa que, una vez revisada la información existente en los sistemas institucionales, así como aquella presentada por ese peticionario, este Instituto considera que de acuerdo con la solicitud de aclaración patronal con número de ticket correspondiente al periodo 2403, **no son procedentes las diferencias u omisiones a nivel trabajador.**

Se destaca que el monto de las diferencias u omisiones descritas por esta Institución, corresponden a las obligaciones patronales a su cargo, de aportación y entero de descuentos para amortización de créditos, sin considerar accesorios, por lo que, si hubiera adeudos por tales conceptos, deberá acudir a la Gerencia de Recaudación Fiscal adscrita a la Delegación que por domicilio le corresponde, con la finalidad de que le informen y asesoren respecto de los criterios de aplicación y de la forma en que podrán ser pagados; ello, independientemente de que se encuentra en aptitud de ingresar al Portal Empresarial con sus datos patronales para que mediante el servicio en línea "Medios de Pago", pueda regularizar su situación fiscal.

El presente informe no constituye instancia y se emite a petición del interesado de conformidad con el contenido del artículo 23 fracción I, tercer párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como los artículos 1, 3 fracción VII, 4 fracción IX, 5 y 13 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, así como su reforma publicada en el mismo Diario el 31 de julio de 2017, con la información que se encuentra en los sistemas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores consultada al día 03 de Septiembre del 2024, dejándose a salvo las facultades de comprobación de este Instituto así como las relacionadas al cobro coactivo.

Ciudad de México, el día 03 de Septiembre del 2024.

Atentamente



Mtro. Fernando Tapia Díaz
Gerente de Facturación Fiscal



FECHA: 09 de septiembre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17258875428761218954416

Clave de R.F.C.:

GAD160607P50

Nombre, Denominación o Razón Social:

GADMAR

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 09 de septiembre de 2024, a las 07:12 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 09 de septiembre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 43 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se adjuntan datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún recurso de amparo en trámite, en el sentido que se emita la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO-SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original:

|||invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:09 de septiembre 2024, 07:12:08|Folio:17258875428761218954416|RFC:GAD160607P50|Nombre o Razón Social:GADMAR|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:09 de septiembre 2024, 07:12:08|FechaFinVigencia:09 de septiembre 2024, 23:59:59||

Sello digital:

1dZKic0NixXYM5Sj|aBDDwMCHW2Mj1ccOVr8eCY8ks+mILULx1QYjimoJuVw1hK29HlaAE|P9s|FIR6|NDzaCEQ98mrz|JrZ|ARASUD1Y3ACz7NAH|L|E|AVDoxC6 MicXDKRcX|20w|Kzr6Gb1UGXVrX|AQMKZ|X613|JZBH|Wp|Ogmec3|T09g+-9Wu|BD2MAYDQvsaB08+-zC3|TyZ2I5|YAORS|Fy|TQwN6M5HDv3p6z|BoeH7awL|J|X7Fh3|vev YCxlO8|WPEr|Ng|F5K5cg295QNE|N|numb15|Ez5z5Bz4NV|AdE|w5nY|yn|SzmkRz61vsw==

Secuencia Notarial:

11e0b4c6-a35b-448e-9a28-c09f8cac2448

Número de Serie:

000000000000000000000001